

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los Juzgados Civiles y de familia remitió el anterior memorial en el que la abogada PILAR GÓMEZ MEJÍA solicita que se oficie a la Oficina de Catastro Municipal de Armenia para que dicha entidad expida un «*CERTIFICADO DE PLANO PREDIAL CATASTRAL DE TODA LA MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 280-9594*». Informa que «*la oficina de Castastro (Sic) se niega a expedir documentos a personas que considera terceros o no propietarios*».

Pasa a despacho de la señora Jueza hoy 23 de marzo de 2023 para proveer lo pertinente.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA  
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA-QUINDÍO

Veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Asunto : Auto resuelve solicitud-ordena requerir  
Clase De Proceso : Verbal Especial Saneamiento  
Demandante : Julian Alberto Díaz Sanabria  
CC N° 89.009.509  
Ligia Sanabria  
CC N° 41.894.306  
Demandados : Sociedad Inmobiliaria el Rosario Ltda en  
Liquidación Nit 890.00106-4  
Personas indeterminadas  
Radicado : 630014003007-2017-00570-00

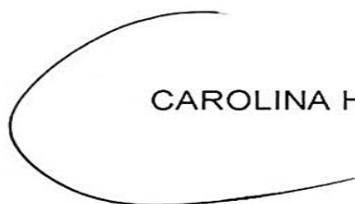
---

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado por se procedente, se ordena requerir a la OFICINA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, Q, para que se sirva expedir a costa de los señores JULIAN ALBERTO DÍAZ SANABRIA identificado con la CC N° 89.009.509 y LIGIA SANABRIA titular de la CC N°41.894.306, un «*CERTIFICADO DE PLANO PREDIAL CATASTRAL DE TODA LA MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 280-9594*»

Por intermedio del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, LÍBRESE el oficio pertinente a la OFICINA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, Q, y remítase a la dirección electrónica [notificacionesjudiciales@armenia.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@armenia.gov.co) y [catastro@armenia.gov.co](mailto:catastro@armenia.gov.co).

Remítase igualmente, con copia al correo electrónico de la apoderad de la parte demandante, [abogadapilargomez@gmail.com](mailto:abogadapilargomez@gmail.com).

NOTIFÍQUESE

  
CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ  
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA - QUINDÍO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.

051 DE MARZO 24 DE 2023

MARIA ALEJANDRA ZULUAGA MONTOYA  
SECRETARIA

Firmado Por:  
**Carolina Hurtado Gutierrez**  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 007  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **007faf20d88ad64bca4d0646e359b665c6c6d4e12f3a505378c7c27f56b946e5**

Documento generado en 21/03/2023 04:09:06 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**